PROGRAMA VIII CENTENARIO DE RETENCIÓN DE JÓVENES TALENTOS PARA LA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA FINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

-ESTUDIANTES DE DOCTORADO-

El Rector, conforme al *Artículo 11. Resolución y notificación de la convocatoria*, resuelve aprobar la propuesta realizada por el Consejo de Investigación en sesión de 11 de diciembre de 2020 sobre la selección de ayudas del *Programa VIII Centenario de retención de jóvenes talentos para la iniciación a la investigación en la Universidad de Salamanca, financiado por el Ayuntamiento de Salamanca- Estudiantes de doctorado-*, en los términos establecidos en los anexos adjuntos y aprobar una bolsa de trabajo con los candidatos que figuran en la lista definitiva de admitidos y que no hayan obtenido plaza, por orden de puntuación independientemente del área a la que pertenezcan.

En el caso de que no se ocupen plazas o de que se produzcan renuncias asociadas a la aplicación presupuestaria 463AB22 antes del 1 de septiembre de 2021, los fondos se acumularán en una bolsa de Trabajo. Cuando los fondos acumulados derivados del remanente existente de anteriores convocatorias y de las renuncias derivadas de esta convocatoria sean suficientes para poder financiar un contrato laboral podrá adjudicarse este contrato, que tendrán la duración que establezca la Universidad siendo su finalización el 31 de diciembre de 2021, al primer candidato de la bolsa de trabajo que tenga mayor puntuación independientemente del área de conocimiento. Si se produjeran más renuncias, se seguiría el mismo proceso con los siguientes candidatos de la bolsa. En ningún caso se adjudicarán nuevos contratos con posterioridad al 1 de septiembre de 2021.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca en el plazo de dos meses desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde a contar desde su notificación.

Salamanca, a 11 de diciembre de 2020

Universidad de Salamanca - Rectorado

El Rector